

ningun gobierno los recursos que necesita para atender á las necesidades públicas, y menos en las criticas circunstancias en que nos encontramos. Tampoco vengo á hacer una oposicion propia de esta. Comprendo la situacion critica del pais, y no puedo hostilizar al gobierno. No vengo mas que á hacer observaciones, en cumplimiento de un deber que no se puede declinar. Yo no hubiera traído ese proyecto, ni en la forma ni en la ocasion en que lo trajó el señor ministro de Hacienda. Al gobierno sorprendió sin duda la declaración de guerra, y ha querido formular de prisa ese proyecto para cumplir el precepto constitucional. Si hubiera hecho lo que le aconsejó hace algunos meses, no hubiera venido esa necesidad. Si entonces se hubieran hecho las reformas que indiqué, los impuestos públicos hubieran dado lo suficiente para atender á estos gastos. Pero repito que solo me ocupo de la parte del nuevo proyecto.

He aprobado tres de los principales recargos; el de hipotecas, papel sellado y aumento de la deuda flotante. Hubiera deseado, sin embargo, que el aumento de hipotecas y papel sellado hubieran venido en proyectos especiales.

Prescindo de la forma en que ha venido el proyecto. Creo que la ocasion de traerle ha sido la menos oportuna. No me parece que lo es nunca traer proyectos de creacion de impuestos, ó reformas de ellos, al terminar una legislatura, cuando no hay el tiempo bastante para discutirlos con la debida atencion.

Ya he dicho que no impugno el nuevo impuesto de hipotecas y papel sellado. Donde me he parado es donde se dispone la reforma de tarifas de consumos. Tres reformas se han hecho con mi intervencion, todas en época normal, y siempre ha encontrado la administracion grandes dificultades que vencer. Y ¿en qué ocasion se trae este recargo? ¿Cuándo los artículos recargados están á un precio que hace tiempo no se ha conocido? La consecuencia de esto será que empezará el acaparamiento y vendrá la subida de los precios. Y no se diga que el recargo es insignificante, no. Hay que tener presente que además han de tener otro recargo por arbitrios municipales y provinciales.

Se ha dicho en la comision que las reformas pesan casi exclusivamente sobre la poblacion rural. Dejo á la consideracion del Congreso la justicia de que la poblacion rural haya de pagar lo mismo que la poblacion agrupada; y aunque es verdad que en el día se halla mas desahogada la primera que lo ha estado en otros tiempos, no lo está tanto como se pretende.

Paso á hacerme cargo de la contribucion territorial. El señor ministro no necesitaba reformar la tarifa de puertas, y creo preferible que hubiera faltado ese ingreso, que el que se lleva ese género de disgusto al país. Me parece que dando un impulso vigoroso á la recaudacion de los impuestos actuales, encontraría en ellos los recursos que pide ahora.

Además, es probable que muchos servicios no cubran porque no haya necesidad, y en ese caso tampoco sería tan grande el déficit.

He dicho que considero demasiado gravada la riqueza territorial. A esto se ha replicado en la comision, que Inglaterra, de 60 años á esta parte, acude al impuesto antes que al crédito. Podrá Inglaterra soportar esas cargas, porque la agricultura, la industria y el comercio han llegado allí al mas alto grado; pero no sucede así en España.

También se dice que en Inglaterra tienen los empleados su descuento; pero ¿qué comparacion tienen los sueldos que allí disfrutan con los que se tienen en nuestra nacion?

Yo, en la firme creencia de que no estamos tan ahogados, en vez de traer un proyecto que produce el desconsuelo de muchas familias, me hubiera preparado de una autorizacion amplia para atender á los gastos de la guerra, gravando los impuestos ó usando del crédito, con condicion de dar cuenta del uso que hiciere de esta facultad.

De todos modos, creo haber cumplido mi deber haciendo estas ligeras indicaciones; pero si á pesar de ellas el Congreso aprueba el proyecto, inclinarme frente y votaré lo que el Congreso acuerde.

El Sr. YANEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Se dice, señores, que se ha traído aquí este proyecto imprevisto, y en las presentes circunstancias, para que pasara desapercibido. Yo no sé cómo se puede decir esto con seriedad, porque la reforma de las tarifas de consumos hace mucho tiempo que estaba pensada. Si antes no vino, es porque ya se estaban discutiendo los presupuestos del año 60. Además, señores, ¿qué impide que haya sobre ella discusion? Nada: la premura de las circunstancias no es tal que no pudieran dedicarse algunos cuatro ó seis días á la discusion de este proyecto.

Y ya que hablo de reforma de esas tarifas, voy á decir en qué consiste. Solo tres artículos, la carne, el aceite y el aguardiente, se han gravado en las poblaciones rurales. ¿Y por qué esto, señores? Porque la diferencia que existía entre estas y las urbanas era tan considerable, que no podía subsistir por mas tiempo.

Y dice S. S., que si dura un mes ó dos la guerra, ¿por qué se ha de llevar la perturbacion á los pueblos, no habiendo necesidad de estos recursos? ¿Pues acaso no sabe S. S. que no habiendo de regir esas tarifas hasta 1860, si la guerra se acaba antes no habrá necesidad de plantearlas? Y aun cuando se plantearan, ¿erece el señor Quintana que los contribuyentes las recibirán con tan marcado disgusto? Pues yo creo que no: no las recibirán con alegría, porque nadie la tiene cuando le piden mas de lo que acostumbra á dar; pero darán con gusto lo que se necesita para atender al esplendor de nuestro honor nacional.

Se pregunta también si no hay otros medios, y se habla de aranceles y de crédito. Pues qué, señores, ¿acaso la reforma de los aranceles daría en el plazo que se necesita, los recursos que el gobierno viene á pedir hoy por estos medios? ¿Y el crédito de que tanto se ha hablado? ¿Acaso debe en ninguna nacion acudir al crédito, mientras no se hayan agotado los recursos ordinarios con que pueda contarse?

Yo, señores, no veo en ninguna de estas indicaciones un medio formal de buscar recursos; y como no le indican personas que tan verdadas son como el Sr. Quintana en materias de Hacienda, debo presumir que no le hay, y que por consiguiente es el mejor el que el gobierno ha propuesto.

Quería S. S. que el gobierno pidiera un voto de confianza, y no dijese lo que iba á hacer. ¿Pues no es mejor, señores, que lo manifieste claramente, y cuente ó no con el apoyo de los señores diputados? Yo creo que sí; y estoy persuadido y creo que el Congreso debe estarlo, de que los medios que se proponen están bien meditados y son aceptables, y que el país no los recibirá con el disgusto que hemos oído decir á S. S.

Rectificaron los señores Quintana y Yanez Rivadeneira. El Sr. MADÓZ: La minoría progresista, hoy como ayer, no solo ofrece al gobierno cuanto quiera en hombres y dinero, sino también nuestra influencia moral. El señor presidente del Consejo de ministros puede ir tranquilo á la guerra; allí llevará las simpatías del progreso, y ninguno de nuestro partido tenderá á disminuir el prestigio que esa guerra debe darle, porque olvidáramos que pertenecemos á un partido, para no pensar más que en que somos españoles.

No se diga, pues, que hacemos hoy la oposicion porque examinemos lo que en esta cuestion creamos bueno ó malo, cuando después hemos de aprobar unánimemente el proyecto del gobierno.

Lo primero que hubiera querido la minoría progresista, es que esta cuestion no se hubiera mezclado con el presupuesto ordinario de ingresos, sino que hubiera venido aparte en un proyecto, que

hubiera pasado á las secciones y dado lugar á una nueva comision, en la cual todos se hubiesen apresurado á dar al gobierno los recursos que pedia. Esto hubiera sido mas parlamentario, y al mismo tiempo mas conforme al espíritu del reglamento; y he aquí el primer defecto que la minoría progresista encuentra en las medidas que hoy se nos proponen.

Tiene el dictamen de la comision un artículo 5.º, con el cual no podemos estar conformes, y que sin embargo, votaremos como todos los demás. Es el referente á las tarifas de los consumos. Esta contribucion, señores, que nosotros no admitimos de ninguna manera, tiene entre otros mil el gran inconveniente de que el gobierno está siempre vendido por el contribuyente en los pueblos pequeños; y para evitarlo se alza en ellos el tipo, elevándolo del 1 al 5. ¿Cómo en otras circunstancias había de estar conforme con estas medidas la minoría progresista, si no quiere los consumos de ningun modo, y si acaso, solo puede tolerarlos como contribucion municipal, porque así se hace mas fácil el acomodarla á la naturaleza de nuestro país, donde tanto varían en poco trecho la indole de los productos? de ningun modo pasará por ello; y si hoy lo hace, es por las circunstancias en que el país se encuentra.

Tampoco puede aprobar la minoría progresista el impuesto relativo al papel sellado, sin documentos, sin nada que ilustre su opinion para adoptar una medida tan grave y que tanto estudio merece. Bien seguro es que antes de adoptarla ha tenido serios estudios que hacer el señor ministro; y sin embargo, nosotros también votaremos esas partidas. Veo, pues, el Sr. Yanez, que acusa de oposicion al Sr. Quintana, que no somos nosotros tan de oposicion como parece, aunque digamos que en algo no estamos conformes con el pensamiento del gobierno, porque ha de comprender S. S. que nuestro ministerialismo no es del ministerio, sino de las circunstancias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): ¿Piensa extenderse mucho S. S.?

El Sr. MADÓZ: Voy á hablar del crédito, y tendré que ser algo largo, empezando por manifestar que, á pesar de todo cuanto se ha dicho, nosotros no creemos que deba aumentarse la cifra de la deuda flotante mas de lo que ya lo ha hecho el señor ministro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): En ese caso, se suspende esta discusion.

El Congreso acordó reunirse en secciones concluida la siguiente sesion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa el dictamen de la comision de actas aprobando la de Briviesca, y el relativo al reglamento de la orden militar de San Fernando.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Mañana se discutirán los asuntos pendientes, y demás que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 29 DE OCTUBRE DE 1859.

Entre los áridos negocios de Estado que hoy absorben la atencion pública, no hay uno que supere en importancia al arreglo definitivo de nuestras relaciones con la Santa Sede. Podrá alguno, despertando el adormido espíritu patriótico, excitar vivo entusiasmo, como ahora sucede, y vigorizar el sentimiento que es germen de las acciones heroicas; pero no estará en más íntima relacion con los intereses morales y políticos de un país que blasona de católico.

Cuando EL REINO ha empezado á salir á luz, nuestras lamentables diferencias con el Padre comun de los fieles están á punto de terminar, mediante nuevo convenio celebrado con la corte pontificia. Atendidas las bases en que este arreglo se funda, y dados los antecedentes políticos del actual presidente del Consejo, la solucion planteada es sin duda mejor de lo que esperábamos, y nos parece, además, conveniente y satisfactoria.

No recordaremos los días en que ministros imprevisores, cediendo á la presión de la corriente revolucionaria, hacían gala en el templo mismo de las leyes de menospreciar pactos sagrados. Deploramos el error cometido para realizar *ab irato* lo que en mayor ó menor escala habríamos podido obtener con más fruto por mejores medios, y nos duele el mal ejemplo que entonces dimos, faltando á consideraciones y compromisos de que no pueden prescindir sin desdoro ni los individuos ni las naciones. Pero al dejar á un lado lo que pudiéramos llamar política retrospectiva, no debemos prescindir de la enseñanza que proporciona el encadenamiento de los sucesos; y no hay duda en que es grande y útil para todos la que resulta del estudio desapasionado de esta importante cuestion.

Vano empeño sería en las circunstancias actuales el de discurrir sobre las contras ó ventajas que en absoluto lleva consigo la desamortizacion, aunque creemos desde luego que exagerar en la práctica este principio tiene gravísimos inconvenientes, y ha de producir en su día no pocos males. Cuando tanto se ha hablado ya en la materia, fuera ocioso que á deshora la sacásemos de nuevo á plaza para considerarla en abstracto. Diremos, no obstante, concretándonos al caso particular que nos ha obligado á tomar la pluma, que juzgamos inadmisibles la doctrina de que se pueda resolver el Sumo Pontífice por temor ni consideracion de ninguna especie, sean cuales fueren las tribulaciones que amarguen su corazón, á transigir con lo que le parezca malo; y que, aceptada por Su Santidad como una de las bases primordiales del convenio la completa desamortizacion eclesiástica, ni provocáremos nuevas controversias, ni trataremos de suscitar dificultades á la ratificacion del pacto. Sinceros católicos, no hemos de pedir más que aquello que ha tenido por bastan-

te el jefe visible de la Iglesia; no hemos de ser en esta ocasion más papistas que el mismo Papa.

Segun se dice sin que nadie lo desmienta, y aun segun resulta del proyecto de autorizacion que el gobierno ha presentado á las Cortes, el convenio con la Sede Apostólica está ya hecho, y solo falta ratificarlo y cangearlo. Este convenio determina que los bienes eclesiásticos, de cualquiera naturaleza que sean, se comunten en inscripciones intransferibles de la deuda consolidada del 3 por 100, y que se represente por inscripciones de la misma especie el resto de la dotacion del culto y del clero, si así conviene á las diócesis respectivas. En él se conserva además á la Iglesia el derecho de adquirir consignado en el art. 41 del Concordato vigente; pero con la notoria ventaja de que no se impute en su dotacion el importe de las rentas que pueda adquirir en lo sucesivo.

Lo repetimos: ajustado ya el convenio, como parece estarlo, no es necesario poner de nuevo en tela de juicio la cuestion ya tantas veces batida de si debe la Iglesia poseer ó no bienes inmuebles. Tampoco hay para qué repetir en este sitio lo que han asentado acerca de la desamortizacion en general Campomanes y sus impugnadores, Jovellanos y los suyos. Sabido es que si se tiene por sagrado el derecho de propiedad cuando se trata del individuo, por sagrado ha de tenerse también al referirse á la propiedad corporativa. Negarlo, sería negar la evidencia. Por eso nos limitamos hoy á exponer con lisura en muy breves términos lo que pensamos sobre las bases sometidas al criterio de la representacion nacional; y por igual razon, usando de la imparcialidad y franqueza que nos guían, hemos desde luego expresado en párrafos anteriores nuestra opinion favorable al temperamento que han adoptado de comun acuerdo ambas potestades.

No faltará quien pregunte por qué consideramos conveniente y satisfactorio el convenio que ahora se trata de concluir y ratificar. La razon es muy sencilla. Porque importa mucho poner fin al estado de intranquilidad en que vivimos interin no se arreglan definitivamente los asuntos de interés mútuo para la Iglesia y el Estado. Porque este convenio propende á restablecer, de acuerdo con el Sumo Pontífice, el necesario equilibrio entre los intereses religiosos y morales y los políticos y económicos. ¿Y no hemos visto que hasta los hombres más radicalmente conservadores, hasta aquellos que no pueden ser sospechosos en manera alguna á los que ven graves riesgos para la sociedad en la invasora prepotencia del principio desamortizador, han proclamado á la faz del mundo la necesidad de aceptarlo en cuanto á los bienes de la Iglesia, siempre que en ello consintiese Su Santidad, á fin de quitar á la revolucion ese arma, tanto más poderosa, cuanto más halaga la codicia de los muchos que en las sociedades modernas lo subordinan todo á las sugestiones del egoismo?

Hay más: en el art. 38 del Concordato de 1851, donde se determina con qué fondos ha de atenderse á la dotacion de culto y clero, se dispone que el capital de los bienes que por entonces habian de devolverse á la Iglesia, se convirtiese inmediatamente en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado, y se añaden estas palabras: «*Todos estos bienes serán imputados por su justo valor, rebajando cualesquiera cargas, para los efectos de las disposiciones contenidas en este artículo*;» es decir, para formar parte de la dotacion del culto y del clero.

Ahora bien: compárese esta disposicion, que entonces se tuvo por ventajosa, con la que segun las bases presentadas á las Cortes por el actual gabinete reconoce á la Iglesia el derecho ilimitado de adquirir por cualquier título legítimo sin que el importe de las nuevas rentas que adquiere se impute en su dotacion, y se verá si es ó no satisfactorio un convenio en que se establece este principio de justicia sin cortapisa que lo amengüe.

En efecto, los buenos principios gozan el privilegio de prevalecer tarde ó pronto, por más que el error ó la malicia aspiren á sofocarlos. Es tal el imperio de lo justo y tanta la fuerza de lo razonable, que á despecho de todo llega un día en que nada contrasta su poder. Y como el ímpetu de la reaccion corresponde siempre á la violencia de la accion, acontece que en este flujo y reflujo de reparaciones é injusticias, suelen ser aquellas tanto más eficaces y cumplidas, cuanto fueron mayores los extremos ó desvarios á que estas se dejaron arrebatar.

Otras muchas consideraciones se nos ocurren sobre las bases de que se trata y sobre la autorizacion que el gobierno pide; pero este artículo es ya demasiado largo para que nos detengamos á exponerlas. Lo efectuaremos otro día.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Ayer concluyó en el Senado la discusion del proyecto que autoriza al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede.

Aludido el Sr. Castillo y Ayensa por el marqués de Miraflores en la sesion anterior, comenzó su rectificacion vanagloriándose de haber hecho en su carrera el servicio importante de contribuir al reanudamiento de nuestras relaciones con Roma. Negó haber faltado á las instrucciones que se le comunicaron, asegurando haberlo probado ya por escrito, y desentendiéndose como debía de este cargo, ya desvanecido en su obra. Por lo demás, demostró que la *Historia de las negociaciones con Roma*, que habia publicado, habia recibido mayor extension de la que pensaba darle en un principio, por causa del mismo marqués de Miraflores, que se empeñó en traer al Senado todos los documentos relativos á esas negociaciones. Defendió el Concordato de 1845, cotejando algunos de sus principales artículos con los del 51, y probando que era falso que hubiese trabajado en favor de ideas ultramontanas y contra los intereses del país, puesto que en ellos no habia ido tan allá como los que hicieron el segundo.

Comparó el art. 1.º de ambos, relativos á la unidad religiosa de nuestro país, probando que en el del 51, además de enunciar el hecho de que la religion de España sería la católica, apostólica y romana, se contrajo la obligacion de conservarla.

Lo mismo sucedía con el 3.º del 45 y el 28 del 51, ya que la única diferencia que se advierte entre ellos es que el segundo es mas favorable á la Santa Sede, por establecer seminarios ordinarios y generales, cuando el primero dejaba mucha más latitud al gobierno, diciendo que se crearían los que se juzgasen convenientes.

Continuando despues su cotejo, manifestó que los que se referían al derecho de adquirir de la Iglesia (10 del Concordato de 45 y 41 del de 1851) eran idénticos en el fondo, si se prescindiendo de la parte beneficiar; y que esto era tan cierto, que el del 45 habia sido la primera base para todas las convenciones que se celebraron despues.

Al pasar al examen de su obra, *escrita con hiel*, segun decía el marqués de Miraflores, hizo reflexiones juiciosas, encaminadas á demostrar su imparcialidad. Y en efecto, si es una historia en la cual se rinde culto á la verdad, ¿por qué no se ha de censurar lo que sea censurable á juicio del autor? Este es el grave peligro que envuelve para los escritores la historia contemporánea; pero si se decide alguno á escribirla, y no teme los alarides del amor propio, ¿por qué no se recurre á la prensa y se desvanecen los errores que contenga, y se rectifica el juicio del público? ¿Es el Senado el lugar más á propósito para asegurar que una obra está escrita con hiel ó con azúcar? Discusiones de este género son dignas de insacularse perpétuamente.

De buen grado la insaculamos, pues, nosotros, y pasamos por alto cuanto añadió el ilustrado marqués, así como la rectificacion del señor Arrazola y la contestacion del Sr. Castillo.

El señor conde de Velle usó despues de la palabra con la dignidad y mesura que le son características. En su opinion, no ha triunfado exclusivamente ningun partido, puesto que si los progresistas han logrado que predomine el principio relativo á los intereses materiales del clero, el conservador ha vencido, obteniendo que se respete á la autoridad pontificia, y se consigne la facultad de adquirir á la Iglesia. Como ha-cendista entendido, satisfizo las dudas del marqués de Miraflores, alabando el convenio en cuanto á la conmutacion, que ya conocen nuestros lectores.

Faltaba aun que hablase el ministro de Gracia y Justicia para cerrar el debate, y en honor de la verdad debemos decir que S. E. se expresó en mejores términos que lo ha hecho otras veces. Abandonó la elocuencia campanada y retumbante, á que hasta ahora se ha consagrado, y se limitó á exponer atinadas consideraciones sobre el espíritu y tendencias del proyecto. Contestó primero al Sr. Carramolino, tranquilizando á S. S. acerca de las dudas que manifestó en su discurso, y probando que el gobierno ni se habia excedido al constituir al Consejo de Estado en tribunal de apelacion de las censuras de los obispos, en lo cual se habia copiado lo dispuesto en la ley de imprenta presentada por el mismo Sr. Carramolino en Diciembre de 1839, ni habia impedido que el expediente del Sr. Santaella pasase al juez competente, puesto que aun no lo habia resuelto el Consejo de Estado. También habló sobre el arreglo y circunscripcion de las diócesis, indicando cuanto se habia hecho hasta ahora, y concluyó demostrando que el Padre Santo habia procedido con toda tranquilidad al aprobar el convenio, puesto que las circunstancias que entonces le rodeaban no eran semejantes á las de hoy.

Pasose, pues, á votacion el proyecto, y fué aprobado por 83 bolas blancas contra 5 negras. El Sr. Rodríguez Camaleón presentó una proposicion para que cesasen las vacaciones de los tribunales. Hoy se discutirá el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre

igualacion de sueldos á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar con los que disfrutaban los jefes y oficiales del ejército.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

La discusion del acta de Baza ocupó ayer la primera parte de la sesion del Congreso. Renunciáramos á entrar de propia cuenta en pormenores acerca de este debate. El director de EL REINO es el candidato vencido en aquel distrito, mereciendo á los ingeniosos expedientes de la *influencia legal*, y no queremos que pueda siquiera sospecharse que tratamos de causar aquí ruido con un asunto que personalmente nos interesa, aunque no interese menos que á nosotros al respeto y acatamiento que se merecen las leyes. Hemos declarado desde un principio que huiríamos de nuestros juicios de todo lo que tenga visos de exclusivamente personal, y así lo hacemos, aun en perjuicio de lo mucho que pudiéramos y acaso debiéramos decir en esta ocasion. Fuera de que en otro sitio damos detalles acerca de la eleccion, y trasladamos, para que mejor pueda apreciarse nuestra medida, la opinion que han formado periódicos de distintas ideas sobre la sesion de ayer.

El acta de Baza, impugnada con tanta fuerza de lógica por el Sr. Paz, cuyas dotes de orador no necesitamos encarecer, fué aprobada por el Congreso (como lo han sido antes sin dificultad otras muchas de la misma indole), á pesar de la tibia defensa del Sr. Suarez Inclán, de la calorosa y un si es no es grotesca del señor Hazañas, que hablaba *pro domo sua*, pudiendo este Excmo. señor desvanecer los cargos ni negar los hechos, apeló al recurso de la ley. Su asercion es inexacta; y lo prueban muchos y buenos amigos que allí tiene el señor Villanova, y el número de votos que obtuvo *sensiblemente* en la eleccion, aunque se echó en su contra todo el peso de la influencia oficial, y se pusieron en juego para vencerle artes y estrategias de todo punto á la ley.

Por lo demás, la aprobacion del acta de Baza, lo mismo que la reciente admision en el Congreso del joven Calderon Collantes, hijo del señor ministro de Estado (elegido cuando por ser diputado carecía de los requisitos legales patentiza lo mucho que de poco tiempo á esta parte hemos adelantado en ciertas materias ilegales que hace algunos años habrían llamado de fervorosa indignacion á los Catones de parlamentarismo, causando graves disgustos aquellos que las hubiesen cometido ó autorizado, y hasta poniendo á veces en riesgo su existencia ministerial, gracias al saludable impulso de la opinion pública,—pasan hoy como si tal cosa, con la aprobacion de aquellos mismos votos, y son excedidas y superadas en muchos sin que de ello se asombren ni escandalicen. Este deplorable espectáculo es un progreso, valiera más que no progresásemos de ese modo.

Admitido como diputado el Sr. Hazañas, se pasó á discutir el presupuesto de ingresos y cursos extraordinarios.

Levantóse el Sr. Quintana, no á impugnarlo, aunque le parece inconveniente en el fondo y en la forma, sino á exponer algunas consideraciones, en que el señor ministro de Hacienda debiera haberse fijado antes de aventurarse á establecer nuevos recargos en los tributos. Atendiendo á las circunstancias, S. S. se limitó á hacer observaciones, pero observaciones impetuosas, sobre el mal meditado aumento de la contribucion de consumos, y sobre la inopertunidad de establecerlo en esta ocasion; no obstante lo cual, aseguró que concederá al gobierno los cuantos recursos necesite, sobre todo en aquellos momentos críticos.

Este proceder patriótico, lo mismo que el del Sr. Madóz (que hizo también en descargo de su conciencia, con iguales salvedades, observaciones análogas), merece nuestros elogios; tanto más, cuanto que, segun dedujimos de las indicaciones del Sr. Quintana, podía esta sin gran esfuerzo haber dado un mal rato al señor ministro de Hacienda, evidenciando aun á los ojos de los menos versados en negocios rentísticos todos los inconvenientes que anulan el proyecto del señor Salaverria.

Triste cosa es, sin duda, que á favor de los críticos de las circunstancias, y como si se tratase de aprovecharlas para tal fin, pasen sin el examen debido proyectos como el presente. Pero lo mismo que puede nacer en algunos la sospecha de que hoy se echan á volar ciertas cosas porque ahora se aprueba todo, y teniendo en cuenta que no hay asunto más interesante para el país, ni en que más se comprometa la responsabilidad de los representantes de la nacion, que el relativo á las cargas y tributos que pesan sobre los pueblos,—debía ser el gobierno mucho más parco en exigencias ó innovaciones que pronto no se pueden satisfacer ó realizar sin incurrir en la nota de precipitados, cuando no en la de poco celosos por el bien y los intereses de los pueblos. Tiene mucha razon el Sr. Quintana

